



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2007/MSI

San Isidro, 24 de Enero de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta de la Gerencia Municipal para que las Ordenanzas N° 187, N° 188 y N° 190 aprobadas en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre y continuada el 26 de Diciembre del año próximo pasado pasen a las Comisiones pertinentes para su estudio y análisis;

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Disponer que las Ordenanzas N° 187 que deja sin efecto las obligaciones tributarias por arbitrios municipales pendientes de pago de periodos anteriores al año 2005; la N° 188 que fija la tasa de interés aplicable a las devoluciones en moneda nacional y la N° 190 que otorga beneficio de inafectación tributaria a determinadas instituciones educativas, aprobadas en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre y continuada el 26 de Diciembre del año 2006, pase a las Comisiones de Administración y Finanzas y Asuntos Laborales y de Asuntos Jurídicos para su estudio y análisis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE